RESOLUCION No. 0996 = 04 JUL 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, Nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2005/198, suscrito el 27 de diciembre de 2005, entre la **COOPERATIVA NACIONAL DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES E INSTITUTOS ADSCRITOS LTDA. "COOPMINCOM"** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-**, Código contable **120482,** se constituyó un Fondo destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por merito académico, para la creación de cupos en educación formal superior, para los asociados e hijos de asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1,2 y 3. PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos del Fondo se destinaran a cubrir los costos de: a) Matricula Ordinaria. PARAGRAFO SEGUNDO: La población de estrato 3 podrá acceder al crédito educativo solo hasta por el 50% de los costos de la matricula.

Que mediante **CLAUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA:** EL máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: A) El Representante Legal del **CONSTITUYENTE** o su delegado; B) El Presidente del Consejo de Administración del **CONSTITUYENTE** o su delegado; C) El coordinador del comité de educación de **EL CONSTITUYENTE** o su delegado; D) EL Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los Funcionarios del **ICETEX** que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendran voz, pero no voto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el articulo 2° paragrafo 2° del Decreto 2880 de 2004 se incluye como organismo asesor a la Secretaria de Educación en cuya jurisdiccion se pretenda invertir los recursos. **PARAGRAFO TERCERO:** A las reuniones que la Junta Administradora adelante podran asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Fondo.

Que mediante **CLAUSULA DECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Además de las funciones señaladas en el reglamento operativo del Fondo, serán funciones de la Junta Administradora: B) Expedir el reglamento operativo del Fondo. D) Decretar los porcentajes de condonación.

Que mediante Oficio Radicado número 2018148244-R del 07 de junio de 2018 y Oficio Radicado número 2018121842-R del 08 de mayo de 2018 y Acta de Reunión de fecha 15 de marzo de 2018, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del 100% del crédito de los Veinte (20) beneficiarios, previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo

Que en con mérito en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	1851947	1	1018469022	LOPEZ ERASO ANA MARIA	8.360.874,00
2	2277638	1	80843132	LOZANO PEDREROS OSCAR JAVIER	4.438.481,00
3	1854802	1	1024486121	CHAPARRO SAENZ JUAN SEBASTIAN	4.422.383,00
4	2650823	1	1023944494	BOCANEGRA HIDALGO GINA TATIANA	3.541.862,00
5	3156937	1	1015448041	ACEVEDO SANTOS CARLOS ANDRES	1.034.181,00

RESOLUCION No. 0996 - 04 JUL 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
6	2640506	1	53093330	GONZALEZ GARZON YENNY CAROLINA	4.807.110,00
7	1851955	1	1019102254	FORERO PEDREROS MANUELA ESTEFANIA	3.616.960,00
8	2186163	1	1032382657	TORRES PINZON GLORIA INES	4.080.000,00
9	2277036	1	1010206555	ROCHA VARGAS LEIDY ESTEFANIA	5.546.820,00
10	3157107	1	53125275	BAUTISTA ALVARADO EDITH JOHANA	1.034.181,00
11	2276642	1	1032476645	OLAYA CAMACHO ALEJANDRA	6.516.980,00
12	1853766	1	1030627093	BERMUDEZ CORTES JEFFERSON	7.327.636,00
13	1515762	1	1022955484	BELLO DOMINGUEZ JENNY KATHERYNE	6.659.142,00
14	1851949	1	1010214394	ARAUJO RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	7.327.636,00
15	1854183	1	1010216886	BURGOS SANCHEZ SEBASTIAN	7.327.636,00
16	1734134	1	1016038545	BERNAL MONTANO NITXI STEFANIA	7.901.472,00
17	1851720	1	1022394465	CESPEDES VALENZUELA JUAN DAVID	8.360.874,00
18	2276874	1	1026570934	MARQUEZ ALVAREZ JOEL ALFREDO	5.546.820,00
19	1852201	1	1030648351	GUTIERREZ ULLOA LAURA LIZETH	7.327.636,00
20	1851722	1	1024536243	LESMES SANDOVAL FELIPE	8.360.874,00
				VALOR TOTAL	**$113.539.558,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. $113.539.558,00** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0482 91002 – condonaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y Grupo Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., el día 04 JUL 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		26-06-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		26-06-2018
Revisión	Maria Lizeth Rondon Castellanos	Ejecutiva de Cuenta		03-07-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		03-07-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		03-07-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.